100.7.2

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL NO.	2026-095

EL DIRECTOR O EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO CERTIFICA:

Que el Proyecto de Inversión Pública relacionado a continuación se encuentra registrado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Alcaldía de Roldanillo:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento a servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Roldanillo
Código BPIN	PIIP: 2025000000001568
ID MGA	1269646
Presentado por:	Secretaría de Gobierno

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
Plan de desarrollo	Roldanillo Tierra del Alma 2024 - 2027
Eje estratégico	ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA CON GOBIERNO TERRITORIAL
Sector	45 SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL
Programa	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Producto	4501029 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
ODS	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

y presenta la siguiente información financiera registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, para adelantar los procesos de contratación:

Vigencia	2026	**Valor**	$ 223.297.720

El presente certificado se expide a solicitud de la dependencia responsable del proyecto, para constancia de lo anterior se firma en Roldanillo Valle, a los días del mes de del 2026.

CRISTIAN ANDRÉS DÍAZ OBANDO
Profesional universitario
Banco de proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

100.10.2

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN **Modalidad Mínima Cuantía**	
MUNICIPIO DE ROLDANILLO	
FECHA: 24/09/2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI _X__ NO___ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI __X_ NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA ____

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Roldanillo – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Roldanillo en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

CONTRATACIONES ANTERIORES:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2017199	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS UNIDADES POLICIAS Y MILITARES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, COMO REFUERZO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD CIUDADANA, APROBADO EN CONSEJO DE SEGURIDAD SEGÚN ACTA No 09 de 2107.	$ 6.000.000
201941	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PIE DE FUERZA ADICIONAL QUE SE REQUIERE EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL	$ 52.444.000

100.10.2

	CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD CIUDADANA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES AEREAS DEPORTIVAS Y CONMEMORACIÓN DE LOS 443 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO" APROBADO EN CONSEJO DE SEGURIDAD SEGÚN ACTA No 01 DEL 16 DE ENERO DE 2019.	

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
CMC-010-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA EN SITIO PARA LOS EFECTIVOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y/O FUERZAS MILITARES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE MANERA PERIÓDICA O EVENTUAL EN EL MUNCIPIO DE CAICEDO	$ 8.000.000
MC-002-2025	PRESTACION DE SERVICOS DE ALOJAMIENTO Y RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS EFECTIVOS DE LA FUERZA PUBLICA Y OTROS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REFUERCEN EL PIE DE FUERZA EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE GACHETA	$ 15.000.000
IMC103.1-57-4-03-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS MEDIANTE LA MANUTENCIÓN DEL PIE DE FUERZA ADICIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARÁ AL CONTROL DEL ORDEN PUBLICO DURANTE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO	$ 7.100.100

El municipio de Roldanillo, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó tres cotizaciones para el suministro de alimentación a las empresas (se anexan cotizaciones):

EMPRESA	DESCRIPCION	VALOR A PRECIO UNITARIO
FLAKOS	DESAYUNO: Pericos, Revueltos, cacerola: arepa, mantequilla queso jamón Con bebida: Café en leche, chocolate, tinto.	$ 12.000
	ALMUERZO: Sopa específica, arroz ensalada patacón o maduro. Especial del día o carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	$ 18.000

100.10.2

	CENA: carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	$ 18.000
TOTAL A PRECIO UNITARIO		$ 48.000
VALOR PROMEDIO		$16.000

EMPRESA	**DESCRIPCION**	**VALOR A PRECIO UNITARIO**
LUZ MARINA CORREA	DESAYUNO: Pericos, Revueltos, cacerola: arepa, mantequilla queso jamón Con bebida: Café en leche, chocolate, tinto.	$ 13.000
	ALMUERZO: Sopa específica, arroz ensalada patacón o maduro. Especial del día o carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	$ 19.000
	CENA: carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	$ 18.500
TOTAL A PRECIO UNITARIO		$ 50.500
VALOR PROMEDIO		$16.833

EMPRESA	**DESCRIPCION**	**VALOR A PRECIO UNITARIO**
KEINY TATIANA HENAO	DESAYUNO: Pericos, Revueltos, cacerola: arepa, mantequilla queso jamón Con bebida: Café en leche, chocolate, tinto.	$ 12.000
	ALMUERZO: Sopa específica, arroz ensalada patacón o maduro. Especial del día o carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	$ 18.000
	CENA: carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	$ 17.750
TOTAL A PRECIO UNITARIO		$ 47.750
VALOR PROMEDIO		$15.916

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

100.10.2

El Municipio de Roldanillo, en su Plan de Desarrollo "*Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027*", tiene contemplado en su eje estratégico "Roldanillo Tierra del Alma con Gobierno Territorial", Sector "Gobierno Territorial", programa "Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana", meta producto "Servicio de Apoyo Financiero para Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana", igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2026 adoptado mediante Resolución No 004 del 7 de enero de 2026, tiene programado contratar el servicio de alimentación para el personal de la policía nacional que prestarán los servicios de manera temporal en el municipio para atender los eventos especiales que se lleven a cabo, con el fin de garantizar la paz y la tranquilidad ciudadana, aprobado en Comité de Orden Público de acuerdo a Acta No 09 del 21 de septiembre de 2026, la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC	90101800
Descripción:	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Responsable Ejecución:	Secretaría de Gobierno

La Alcaldía Municipal de Roldanillo, Valle del cauca, es una entidad territorial de naturaleza pública de acuerdo con nuestro ordenamiento Constitucional y Legal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Decreto 1355 de 1970 (Código Nacional de Policía): Artículo 1: Afirma que el objetivo del Código Nacional de Policía es garantizar la convivencia, la seguridad y el orden público en todo el territorio nacional, siendo deber de las autoridades locales, como los alcaldes, adoptar las medidas necesarias para cumplir con este fin.

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-CNSCC de conformidad con la ley 1801 del 2016 es el instrumento normativo con el que cuentan todos los habitantes en el territorio Colombiano y las autoridades, para corregir y prevenir de forma oportuna los comportamientos que afectan la sana convivencia, en este se enmarca claramente su finalidad, cita en los artículos:

Artículo 18 La coordinación entre las autoridades de Policía debe ser permanente, adecuada, eficiente, eficaz y oportuna, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para la convivencia

Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida o integridad: Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia, reñir, Incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas.

La Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 2: Establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia

100.10.2

en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. También, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Artículo 315: Define las funciones del alcalde, destacando su responsabilidad en la conservación del orden público en el municipio. En cumplimiento de esta obligación, el alcalde debe coordinar y garantizar la presencia policial suficiente en situaciones que lo requieran, como fechas especiales y emergencias.

Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012): Artículo 91: Señala que corresponde a los alcaldes, como primera autoridad de policía del municipio, preservar el orden público, en coordinación con las autoridades policiales. Esto incluye la adopción de medidas necesarias para garantizar la seguridad durante eventos especiales y emergencias.

Con el objetivo de garantizar la presencia continua de efectivos de la Policía Nacional durante actividades cívicas, culturales, de orden público e institucionales en nuestro municipio, se busca fortalecer la capacidad de reacción, control y vigilancia para asegurar la seguridad ciudadana, esto incluye eventos públicos organizados por la Administración Municipal y la respuesta ante posibles alteraciones del orden público, considerando antecedentes de delincuencia y otros incidentes que han requerido un aumento en la presencia policial.

Conforme a las leyes vigentes y las iniciativas municipales recientes, como el fortalecimiento de la movilidad y la organización de eventos culturales y conmemorativos, se espera un aumento significativo de personas en nuestra área en estas fechas. Por lo tanto, es crucial contar temporalmente con una mayor presencia policial durante festividades y eventos que se realicen.

Para apoyar eficazmente estas acciones en el Municipio, es fundamental proporcionar alimentación a las fuerzas públicas involucradas en operativos, despliegues y otras actividades de seguridad y convivencia comunitaria. Esto garantiza que el personal policial cuente con la nutrición adecuada durante su servicio temporal en nuestro territorio.

La presencia cercana de la policía también facilita una respuesta coordinada ante emergencias, contribuyendo así a mantener el orden y proteger tanto a los asistentes como a los propios agentes de la fuerza pública. Este apoyo es crucial para cumplir efectivamente con sus funciones, especialmente en lo concerniente a la seguridad dentro de nuestra jurisdicción.

OBJETO A CONTRATAR
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PRECIO UNITARIO, PARA EL PIE DE FUERZA TEMPORAL, QUE SE REQUIERE EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, PARA ATENDER LOS EVENTOS ESPECIALES QUE SE LLEVEN A CABO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD CIUDADANA, APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, SEGÚN ACTA No 09 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
ALCANCE DEL OBJETO
ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

100.10.2

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT
1	DESAYUNO: Pericos, Revueltos, cacerola: arepa, mantequilla queso jamón Con bebida: Café en leche, chocolate, tinto.	1	$ 12.333
2	ALMUERZO: Sopa específica, arroz ensalada patacón o maduro. Especial del día o carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	1	$ 18.333
3	CENA: carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	1	$ 18.000
Valor Total a Precio Unitario			$ 48.666
Valor Global			**$ 24.720.954**

1. La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.

2. La preparación de los alimentos debe estar en perfectas condiciones de salubridad y calidad, al igual que la cantidad de la alimentación debe ser la acordada previamente con el supervisor del contrato.

3. El servicio debe ser de excelente calidad.

4. Garantizar que todos los insumos que se utilicen para la preparación de los alimentos cumplan con las condiciones de maduración e higiene apropiados para tal fin.

5. Garantizar la atención a la totalidad de la población objeto del contrato en los horarios establecidos con el supervisor del contrato.

6. Debido a que el servicio y suministro de alimentación se debe prestar en el Municipio de Roldanillo se requiere una capacidad de respuesta inmediata para suplirlo por lo que el proponente deberá estar ubicado en la cabecera Municipal, el anterior criterio será verificado con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil y registro único tributario.

El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: pagos parciales por servicio efectivamente prestado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de ellos y autorice el respectivo pago y verificación del pago de la seguridad social.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

100.10.2

Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082/2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($24.720.954,00) M/CTE

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ANCIANO	(4%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	(0,5%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PRO SALUD DEPARTAMENTAL	(0,4%) Sobre el total del contrato
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	(0,5%) Sobre el total del contrato
TASA DEL DEPORTE	(1%) Sobre el total del contrato
RETEICA	De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO

FUENTES DE RECURSOS

CDP #
FECHA:

Vigencia Fiscal: 2026
Apropiación Presupuestal afectada:

RUBRO	PRODUCTO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	4501029	1.2.3.2.06	FONDO SEGURIDAD Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad	$ 24.720.954

100.10.2

				ciudadanal- fondo seguridad	

Proyecto: Fortalecimiento a Servicio de Apoyo Financiero para Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Municipio de Roldanillo, Código BPIN PIIP 20250000001568.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: "Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

100.10.2

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaría de Gobierno	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretaría de Gobierno	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretaría de Gobierno	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:

ALVARO DAVID LOPEZ CIFUENTES
Secretario de Gobierno

Municipio de Roldanillo
Alcaldía
Tierra del Alma

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 980	24/09/2026	Vigencia: 2026

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Codigo Bpin 202500000001568

Producto

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.3.2.02.02.008	1.2.3.2.06	GOB	4501029	83990	202500000001568	FONDO SEGURIDAD Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadanal-fondo seguridad	84.000.000.00	$ 24.720.954.00
						TOTAL	84.000.000.00	$ 24.720.954.00

POR VALOR DE: VEINTICUATRO MILLONES SETE CIENTOS VEINTE MIL NOVE CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Observación:

FONDO SEGURIDAD SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA FONDO SEGURIDAD.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO